

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1105/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Madrid, contra «Tracop, S. C.», y don Alfredo Peral Royuela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 19.068, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, sita en la calle Acebo, número 23, de Pozuelo de Alarcón, tomo 322, libro 315, folio 36, propiedad de don Alfredo Peral Royuela y doña María Rosario Talasac López.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 4 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 2443 de Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 de tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de abril de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Alfredo Peral Royuela y «Tracop, S. C.», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.379.

MÁLAGA

Edicto

Por haberlo acordado así, en resolución de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en los autos de quiebra número 738/1997, instados por la entidad comercial «Oleícola Malagueña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rueda García, se convoca a los acreedores para que el día 15 de abril de 1999, a las doce horas, comparezcan en dicho Juzgado a fin de celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos; habiéndose concedido un término hasta la fecha de 5 de abril de 1999, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.344.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de marzo, 23 de abril y 24 de mayo de 1999 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, el cual fue embargado en autos de juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 379/1991 A, a instancias de don Francisco Ángel Muruzábal Pérez, contra don Estanislao Gurbindo Marín y don Juan Luis Ainciburu Gómez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subastas deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando el Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la substa.

Cuarto.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Quinto.—Que el adquirente del derecho de traspaso contraerá la obligación que determina el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso del bar denominado «África», sito en Pamplona, calle del Carmen, 19, bajo. Valorado en 14.337.954 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.369.

PICASSENT

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ignacio Viña Guanter, representado por la Procuradora doña Gemma Mañez Ibáñez, contra don José Fillol Boluda, representado por el Procurador don Joaquín Francisco Fúnez Gracia, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y por el 75 por 100 del valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1999, a la misma hora, y en igual lugar. Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del valor de su tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig, 22, de Picassent, el 50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sirviendo la presente de notificación en forma al deudor en el supuesto de que resulte negativa.

Bien que se subasta

La nuda propiedad de urbana, local comercial de la izquierda, mirando a la fachada, a la planta baja de un edificio situado en Picassent, calle Gómez Ferrer, número 60. Ocupa una superficie de 138 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 1.101, libro 169 de Picassent, folio 147, finca 15.918.

Valor de tasación: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Picassent a 4 de enero de 1999.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—2.417.*.

PONTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 212/1998, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-15000128, domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (A Coruña), representado por el Procurador don José M. B. Varela y García Ramos, contra doña María Teresa Prieto